

**PLAN DE TRABAJO**  
**PREFECTURA DE COTOPAXI 2023-2027**



**DRA. LOURDES LICENIA TIBAN GUALA**  
**PREFECTA**

**TGLO. LUIS ALEJANDRO PLAZARTE CHASIQUIZA**  
**VICEPREFECTO**



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK**  
**LISTA 18**

# **INDICE**

## **INFORMACIÓN PRELIMINAR**

### **a. PRESENTACIÓN**

### **b. ANTECEDENTES**

### **c. BASE LEGAL**

- Constitución

- Código de la Democracia

- -Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Código de Planificación y Finanzas Públicas

## **1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI.**

a) Localización

b) Población

c) Diagnóstico por competencias, funciones y atribuciones

## **2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

a. Objetivo general

b. Objetivos específicos

## **3. PROPUESTA DEL PLAN DE TRABAJO**

## **4. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN**

## **5. MODELO DE GESTION Y TRANSPARENCIA PÚBLICA**

## **CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO.**

### **INFORMACIÓN PRELIMINAR**

#### **PRESENTACIÓN**

El Plan de Trabajo de la precandidata a la Prefectura de Cotopaxi Doctora Lourdes Licenia Tibán Guala del Movimiento Unidad Plurinacional Pachakutik es un instrumento que permite ordenar los objetivos y priorizar las líneas estratégicas de la gestión pública provincial, en el camino de la implementación integral del Estado Plurinacional e intercultural del País.

El presente plan tiene concordancia con los siguientes instrumentos: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, como la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política Pública en el Ecuador, la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Cotopaxi 2021-2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, así como el Plan Estratégico Institucional, sus Ordenanzas y más normas internas, relacionadas con las competencias constitucionales y legales.

El documento constituye una aproximación al ejercicio público provincial, para cuya ejecución se desarrollarán sus programas y proyectos en cada una de las áreas, según a las competencias, funciones y atribuciones.

La propuesta surge de la estrecha relación existente con los diferentes actores de la sociedad en la última administración, los distintos niveles de Gobiernos Autónomos Provinciales, los grupos sociales organizados, las peticiones de comunidades y anhelos en general, que tengan relación con las competencias, funciones y atribuciones que corresponden a un gobierno autónomo descentralizado provincial.

El diagnóstico, los objetivos, el plan plurianual, consideran al ser humano como el centro del interés de la gestión del gobierno provincial, siendo necesario conseguir un nivel de vida digno para la colectividad y dentro de ella, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

#### **ANTECEDENTES**

En el Ecuador, desde la Constitución de 2008, encontramos que a efectos de la administración político territorial, está dividido en Regiones, Provincial, Cantones, Distritos Metropolitanos, Parroquias, Regímenes Especiales y las Circunscripciones Territoriales indígenas, así como establece el marco general del régimen económico y de desarrollo y el funcionamiento de los distintos niveles de los gobiernos autónomos descentralizados, con competencias, funciones y recursos propios, transformándose radicalmente la visión centralista, excluyente, piramidal, vertical, coyuntural y discrecional, hacia un modelo de equidad territorial, considerando básicamente las particularidades

de cada uno de los territorios, reflejados en sus planes de gobierno, para el ejercicio de su gestión.

En este contexto, de conformidad con el Código de la Democracia, el Consejo Nacional Electoral, inició el cronograma establecido en el plan operativo electoral para las elecciones seccionales del 5 de febrero de 2023, fecha en la que se elegirán 5.656 dignidades (46 autoridades entre Prefectos y Vice prefectos; 221 Alcaldes Municipales; 868 Concejales Urbanos; 437 Concejales Rurales; y 4.084 Vocales de Juntas Parroquiales).

En el caso de la provincia de Cotopaxi se elegirán 217 autoridades: 1 prefecto o prefecta, 1 vice prefecto o vice prefecta, 7 alcaldes o alcaldesas, 22 concejales urbanos, 21 concejales rurales, 165 vocales de las 33 juntas parroquiales rurales.

Para ello, cada uno de los candidatos y candidatas para cada dignidad deben presentar su Plan de Trabajo, que precisen sus líneas estratégicas.

## **BASE LEGAL**

El presente Plan de Trabajo se sustenta en la siguiente base constitucional y legal.

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público. 3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa. 4. Ser consultados. 5. Fiscalizar los actos del poder público. 6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular. 7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional. 8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. 2. Garantizar y defender la soberanía nacional. 3. Fortalecer la unidad nacional en la diversidad. 4. Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico. 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.

5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza

## **CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA**

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos;
3. Propuesta de Plan plurianual que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

## **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**

Art. 41.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;
- d) Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y. en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;
- h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;
- k) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,

l) Las demás establecidas en la Ley.

Artículo 42.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

c) Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;

d) La gestión ambiental provincial.

e) Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;

f) Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y.

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

## **CÓDIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Art. 1.- Objeto.- El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales.

Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.

# **1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROVINCIA**

## **1.1. Localización**

La provincia de Cotopaxi cuenta con 6.569 Km<sup>2</sup> aproximadamente, el 3% del territorio nacional. Está ubicada en la sierra centro y subtrópico del país.

Tiene 7 cantones y 43 parroquias: Latacunga (14 parroquias), La Maná (3 parroquias), Pangua (4 parroquias), Pujilí (7 parroquias), Salcedo (6 parroquias), Saquisilí (4 parroquias), y Sigchos (5 parroquias). De ellas, 33 son parroquias rurales.

## **1.2. Población**

En el territorio cotopaxense habitan 488.716 personas, según la proyección demográfica del INEC para 2020, siendo la décima segunda provincia más poblada del país. La Provincia de Cotopaxi está constituida por 7 cantones, de las cuales se derivan sus respectivas parroquias urbanas y rurales.

## **1.3. Datos demográficos**

Población total: 458.581

Mujeres: 210.580 (51.4%)

Hombres: 198.625 (48.6%)

Población rural: 255.965

Población indígena 15%, autodenominado pueblo Panzaleo de la nacionalidad Kichwa del Ecuador.

## **1.4. Indicadores socio económicos**

Analfabetismo (%): 21,59

Analfabetismo mujeres (%): 22.95

Pobreza por NBI (rural) (%): 90,47

Número de personas sin NBI: 231.573

Cotopaxi es uno de los más importantes centros administrativos, económicos, financieros y comerciales del centro del Ecuador. El desarrollo de la industria en la provincia, en general se basó en las destrezas manuales de sus habitantes. Las actividades principales de la provincia son el comercio, la ganadería, la industria y la agricultura.

Instancias organizativas. - La población en su mayoría no está organizada; sin embargo, es parte de colectivos, especialmente en el área rural, como por ejemplo el Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi, Asociación de Indígenas Evangélicos de Cotopaxi, Juntas de Regantes, Clubes, cooperativas, etc.

## **1.5. Diagnóstico, según las competencias, funciones y atribuciones, del GADPC**

El presente diagnóstico toma en cuenta la situación actual de las áreas, estrictamente relacionadas con las competencias, funciones y atribuciones del gobierno autónomo descentralizado provincial, sobre cuya base se identifican las necesidades prioritarias, para el impulso de las políticas públicas provinciales.

En este sentido, a pesar de los avances alcanzados en las administraciones anteriores y actuales, los principales problemas de la provincia son la vialidad, riego, ambiente, producción, desarrollo humano, arte y cultura, deporte y recreación, derechos, género, grupos de atención prioritaria.

### **1.6. Vialidad**

Existen en la provincia de Cotopaxi 7.252,577 kilómetros de vías rurales provinciales, de las cuales en las administraciones anteriores y la actual han realizado un esfuerzo constante para cumplir con el mantenimiento de las vías rurales y realizar el asfaltado de las principales vías de interconexión, cantonal, parroquial y comunitarias. Se evidencia más de 200 kilómetros de asfaltados nuevos, más de 5000 kilómetros de mantenimiento vial; y más de 100 kilómetros de aperturas.

Existen avances importantes en las vías principales de conexiones Intercantonales e Interparroquiales, faltando efectivizar los esfuerzos para la conexión de vías intercomunales y barriales.

### **1.7. Riego**

El área potencial de riego en la provincia es de 257.585 hectáreas, de las cuales se ha generado una serie de intervenciones que ha mejorado notablemente los sistemas de riego de canal abierto, como también la tecnificación de sistemas a aspersión a través de la inversión destinados para la construcción de infraestructura de canales de riego, reservorios y dotación de materiales para la tecnificación de riego parcelario, así como también la construcción de pozos de agua en lugares donde no existe afluentes hídricos naturales.

El área neta de riego en la provincia de riego en el 2014 fue de 250.862 hectáreas, de las cuales se ha intervenido en 6.723 hectáreas, logrando mayor eficiencia en el riego, ampliando el área a 5.900 hectáreas efectivamente regadas.

Área susceptible de riego en el 2015 fue 327.612 hectáreas, interviniendo hasta el año 2017 aproximadamente 27.650 hectáreas, lo que favorece a 19.100 familias; mismas que se encuentran reflejadas en construcciones de sistemas de riego por aspersión nuevos, rehabilitación, mejoramiento y entrega de materiales (administración directa).

Asimismo, se ha mejorado la conducción de riego en 600 kilómetros lo que reduce la pérdida de caudales entre un 25 y 30%, mediante la implementación de tubería o revestimiento de canales; se han construido reservorios familiares

y/o comunitarios, lo que ha permitido almacenar 90 mil metros cúbicos de agua; además de la perforación de pozos para la extracción de agua subterránea para riego.

### **1.8. Ambiente.**

En Ecuador, existen 1 390 135 hectáreas de páramo cubriendo territorios de 17 provincias de las 23 que existen, ocupando un área equivalente al 6% del total del país. Entre páramos y bosques mixtos, la superficie crece a 2 386 500 hectáreas (Beltrán, 2009). En los páramos se encuentran varias poblaciones indígenas del Ecuador, caracterizadas por marcados índices de pobreza multidimensional, por ausencia de decisión política.

En la provincia de Cotopaxi, esta situación no es ajena, el cambio de uso de suelo permite que a diario se transformen alrededor de seis hectáreas, tomando en cuenta que si la provincia de Cotopaxi sigue con el proceso de destrucción de los páramos apenas tendremos estos ecosistemas 30 años más, poniendo en peligro la presencia del agua dulce

### **1.9. Producción.**

En Cotopaxi existen 67.302 hectáreas de cultivos; entre sus cultivos principales son la papa, haba, mellocos, maíz suave, fréjol, tomate de árbol, en la sierra. En el subtrópico, los cultivos principales son el banano, el cacao, la caña de azúcar, el café, la yuca.

Respecto al manejo de especies animales en la provincia de Cotopaxi existen 49.199 ejemplares productores de leche. Se produce 514.759 litros diarios de leche, apoyando a encadenamientos de comercialización para dar valor agregado a 482.139 litros de leche diario.

Se ha trabajado con las especies animales mayores como ovinos, camélidos y porcinos, mejorando su producción sin dejar de lado especies menores como cuyes, conejos y aves de corral (GADPC,2018).

### **1.10. Desarrollo Humano.**

Dentro del Desarrollo Humano en Cotopaxi se ha implementado la Agenda para la Igualdad, con base a los cinco enfoques (intergeneracional, igualdad y género, movilidad humana, discapacidades y pueblos y nacionalidades), que fortalece los indicadores de línea base, así como los lineamientos de intervención para modificar en unos casos y afianzar en otros. Tomando en cuenta la Constitución de la República y el COOTAD, el GADPC, ha invertido, desde la instancia del Patronato Provincial y la Gestión de Fomento Productivo y la Unidad de Desarrollo Humano en tres áreas del desarrollo que son: a) el Arte y la Cultura; b) Promoción de los Derechos y Género, y c) Promoción del Deporte y la Recreación.

En esta misma línea de intervención, se prevé el fortalecimiento de la difusión y promoción de la cultura, recopilación de información para la generación de agendas parroquiales y su vinculación con el turismo cultural, articuladas a estrategias de dinamización económica provincial.

## **2. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

### **2.1. Objetivo General;**

Generar condiciones para el desarrollo de la provincia reduciendo las condiciones de desigualdad y de inequidad territorial, mediante el ejercicio de las competencias, funciones y atribuciones; así como impulsar las fortalezas económicas, sociales, productivas, turísticas y ambientales de la Provincia, para contribuir al logro del buen vivir de la población de Cotopaxi, respetando y fortaleciendo los derechos individuales y colectivos en el contexto de la plurinacionalidad y la interculturalidad.

### **2.2. Objetivos específicos;**

1. Fortalecer el sistema económico provincial, en los ejes vialidad, riego, agricultura, fomento productivo, turismo, ambiente, industria, servicios, con responsabilidad social y ambiental.
2. Fortalecer el ordenamiento territorial, con enfoque de provincia, precautelando los derechos individuales y colectivos y de la naturaleza.
3. Inversión de recursos, para mejorar la eficiencia de los sistemas hídricos para los diferentes usos.
4. Consolidar el sistema de participación ciudadana provincial, con un rol activo de las organizaciones territoriales.
5. Fortalecer el modelo de gestión, mediante el concepto de la "Gobernanza territorial y administración pública abierta y digital".
6. Consolidar la intervención orientada a los grupos de atención prioritaria de la provincia de Cotopaxi, con enfoque de desarrollo humano, basado en los principios de solidaridad, subsidiaridad, reciprocidad y equidad territorial, en coordinación con el MIES, Consejos Nacionales para la Igualdad y demás instituciones.
7. Fortalecer las relaciones y la cooperación internacional tendientes a ejecutar acciones conjuntas en el marco de las competencias del Gobierno Provincial.

## **3. PROPUESTA DE PLAN PLURIANUAL**

Para la administración 2023 - 2027, se propone cuatro ejes de trabajo, encaminados en desarrollar los planes, programas, proyectos, actividades y tareas desde la gestión pública provincial, enfocada a la consecución de resultados sociales e impactos que visibilicen en el cambio de vida de la colectividad.

Los ejes que agrupan el trabajo y responden al diagnóstico y problemática identificada son los siguientes:

- Riego, Ambiente y Desarrollo Agropecuario
- Desarrollo Vial, Fomento Productivo y Económico

- Desarrollo social- derechos.
- Fortalecimiento institucional

### **3.1 Agua, Ambiente y Desarrollo Agropecuario**

1. Ejercicio y defensa de los derechos de la naturaleza (no minería, no contaminación).
2. Coordinación e impulso con otros niveles de gobierno en la gestión para los proyectos multipropósitos.
3. Gestión de los Fondos para el cuidado de paramos y agua con la participación activa de las comunidades y usuarios.
4. Fortalecimiento de la responsabilidad social y ambiental, en el ejercicio de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAR).
5. Fortalecimiento del consorcio para la siembra del agua en la región interandina, consolidando el ordenamiento del territorio.
6. Forestación y reforestación de las cuencas hídricas del Cotopaxi.
7. Establecer el modelo de gestión ambiental provincial.
8. Impulso a la construcción de infraestructura de canales de riego, reservorios y dotación de materiales para la tecnificación de riego parcelario, así como la construcción de pozos de agua en lugares donde no existe afluentes hídricos naturales.
9. Propuesta de planificación hídrica por microcuencas.
10. Fortalecimiento para la implementación de embalses en los sitios establecidos en instrumentos regionales (Plan hidráulico de la demarcación hidrográfica de Pastaza).
11. Fortalecimiento al programa institucional Yakupak Wasi (Formación estratégica a los actores territoriales, mediante la capacitación, Generación de la información, conocimientos colectivos y el diálogo intercultural, mediante la investigación y el debate y Generación de Políticas Públicas interculturales que coadyuve a la tecnificación, uso adecuado y redistribución del agua de riego y manejo de páramos).
12. Consolidación a la declaratoria de Áreas de Conservación y Uso Sustentable en la provincia, permitiendo conservar ecosistemas que proveen de agua para las presentes y futuras generaciones.

### **3.2. Desarrollo Vial, Fomento Productivo y Económico**

1. Agenda de Desarrollo de Cotopaxi, en alianza público – privado, en concordancia con las competencias exclusivas y concurrentes.
2. Fortalecimiento del sistema vial rural provincial, en los 7 cantones y 33 Parroquias rurales, con énfasis en los cantones del subtrópico afectados por la temporada invernal del 2022, mediante asfaltado, aperturas y caminos vecinales.
3. Fortalecimiento de la Marca Cotopaxi en los procesos de elaboración, regulación y aplicación de servicios y productos de la Provincia mejorando los procesos y apoyo a la gestión productiva.

4. Institucionalizar las ferias agroecológicas con la participación de pequeños productores.
5. Apoyar y acompañar a los emprendimientos económicos comunitarios, que dinamiza la economía y los nuevos emprendimientos post pandemia COVID19, mediante el apoyo enfocado a las asociaciones de productores artesanales, organizaciones indígenas y campesinas, grupos de mujeres de la provincia.
6. Dar mayor impulso a la unidad de turismo para la gestión proyectos turísticos comunitarios que promocionen atractivos, recursos y rutas turísticas en todos los cantones de la Provincia, en sintonía con el mejoramiento de vías de ingreso.
7. Fomentar la industrialización y comercialización de los productos agrícolas de nuestra provincia de Cotopaxi.
8. **En convenio de cooperación con el GAD buscaremos soluciones para que los mercados den prioridad al productor agrícola de nuestra provincia.**
9. Gestionar la Cooperación Internacional, para el cumplimiento de estas propuestas en el marco de las competencias del GAD Provincial.

### **3.3. Desarrollo social - Derechos**

1. Fortalecimiento de acciones para llevar adelante la Agenda de Igualdad, articulada a los diferentes niveles de gobierno, alineada a los enfoques de derechos.
2. Promover los derechos de los grupos de atención prioritaria, con énfasis en: personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.
3. Ejercicio y consolidación de espacios y relaciones interculturales, derechos colectivos, con la participación de las organizaciones comunitarias del primer, segundo y tercer nivel, asentadas en la provincia de Cotopaxi, conforme la Constitución, los instrumentos internacionales, las sentencias de la Corte Constitucional y del Estado constitucional, plurinacional e intercultural.
4. Fortalecimiento de la Casa de Acogida Provincial, como parte del sistema integral de protección de derechos, en tutela a las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.
5. Revisión y fortalecimiento del Plan Provincial para la Gestión de Riesgos, con los diferentes niveles de gobierno para precautelar la infraestructura vial y productiva de las zonas con mayor riesgo.
6. Fortalecimiento y ampliación de las escuelas deportivas y promoción de las culturas vivas.
7. Implementación y Fortalecimiento de un proyecto de atención médica comunitaria y ampliación de su cobertura de atención en salud preventiva en las comunidades y subtrópico de la provincia.
8. Implementación de Programas sociales de vivienda Rural, mediante autogestión y convenios interinstitucionales Público – Privadas

9. Rendición de cuentas permanente, nuevos mecanismos y utilización de plataformas tecnológicas.

### **3.4. Fortalecimiento institucional**

1. Reingeniería institucional administrativa para lograr la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios públicos.
2. Innovación tecnológica, simplificación, digitalización y democratización de trámites administrativos tendientes a constituir en un Gobierno digital y paradigma de gobernanza territorial intercultural.
3. Creación de la Unidad de elaboración de proyectos.
4. Dignificar al servidor Público de la prefectura a través de capacitación profesional e incentivos que vinculen valores éticos personales, familiares e institucionales (Moralidad Pública – Familia).
5. Fortalecimiento y redefinición hacia el ejercicio de derechos de la radio pública Cotopaxi.

### **3.5. Estrategias para su cumplimiento**

Estos y otros proyectos estarán sustentados en el PD y OT, Plan Plurianual y Anual, ajustados al Presupuesto Institucional.

1. Su implementación comprenderá las siguientes líneas estratégicas:
2. Participación ciudadana e interactiva en el desarrollo. Alianza pública – privadas, Alianzas público – comunitarias.
3. Implementación de mesas técnicas por competencia, con diferentes actores.
4. Articulación, coordinación y gestión con los gobiernos central, cantonal y parroquial.
5. Articulación, gestión y coordinación con cooperación nacional e internacional.
6. Gestión social dirigida a los grupos de atención prioritaria.
7. Gobierno y administración de procesos, orientada a la consecución de visión y misión institucional.

### **3.6. FINANCIAMIENTO**

1. Asignaciones COOTAD.
2. Empréstitos del Banco de Desarrollo del Ecuador - BDE
3. Ingreso por concepto de contribución para mejoramiento vial
4. Ingreso por concepto de cobro de tasas según las ordenanzas
5. Cooperación internacional, ONG
6. Convenios MINISTERIO DE AMBIENTE AGUA Y TRANSICION ECOLOGICA, GAD municipales y otras instituciones
7. Alianzas público - privadas. Alianzas público – comunitarias.
8. Cooperación Internacional.

#### 4. MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN

1. Asamblea Provincial de Participación Ciudadana y Control Social.
2. Informes semestrales de ejecución presupuestaria al órgano legislativo.
3. Asambleas parroquiales.
4. Asambleas OSGs.
5. Asambleas de las Mesas Provinciales
6. Congreso Movimiento Indígena y Campesino de Cotopaxi.
7. Congreso Movimiento Pachakutik Provincial.
8. Publicaciones físicas y en plataformas digitales – redes sociales
9. Plan de medios públicos, privados y comunitarios.
10. Campañas informativas por el medio público “Radio Cotopaxi”.
11. Visitas y trabajos en territorio de forma permanente.

#### 5. MODELO DE GESTION Y TRANSPARENCIA PÚBLICA

Considerado los años de manejo de la Prefectura por autoridades de Pachakutik y que se ha avanzado significativamente en el desarrollo territorial, con más equidad y justicia en cuanto a la vialidad, riego, derechos, fomento productivos, ambiente, etc.; sin embargo, es necesario consolidar e institucionalizar un verdadero paradigma de gestión pública provincial que responda a los conceptos de gobernanza territorial intercultural, digital, abierto y transparente, posibilitando el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, la reducción de la pobreza y la inequidad, la exclusión social y la recuperación de la **moralidad pública** como una forma de revalorizar la gestión pública como algo positivo y elemental para el desarrollo del buen vivir de los Cotopaxenses.

En este propósito en coordinación de la ciudadanía, las autoridades y más actores sociales y económicos de la provincia, también se luchará por la seguridad de todos, donde implique el debate y las acciones sobre el Centro de Rehabilitación Social Regional de Cotopaxi, para lo cual propondremos junto con la ciudadanía, empresas públicas y privadas, **un plan de seguridad ciudadana, barrial y comunitaria** que implique compromisos entre la institución provincial gobierno nacional y ciudadanía.

Todo el esfuerzo será para unir a todo los cotopaxenses en este paradigma de gobernanza, donde será posible integrar un modelo de observatorio y control social ciudadano permanente, con la sociedad civil, organizaciones sociales e indígenas, empresas públicas y privadas para combatir y desterrar la corrupción e impulsar el crecimiento económico, social, cultural y turístico que haga grande a nuestra querida provincia.

La ciudadanía exige una gestión de puertas abiertas, la administración más allá del simbolismo de puertas abiertas hará los esfuerzos de evitar toda burocracia en un trabajo mancomunado y participativo, de forma circular entre ciudadanía, barrios, comunidades, organizaciones sociales e indígenas, instituciones

públicas y privadas; pero, sobre todo, **presupuestariamente habrá un trabajo triangular entre los 33 Gad Parroquiales Rurales, las Parroquias Urbanas y los 7 cantones.**

Para iniciar la gestión pública consensuaremos los 7 planes de trabajo de las Alcaldías y los Gad parroquiales, porque cada autoridad llegará con sus propios planteamientos de Desarrollo conforme sus realidades territoriales. La suma de aportes de cada nivel de gobierno hará realidad una obra territorial. Terminada la campaña electoral nos pondremos la camiseta de la provincia.

Encaminaremos una gestión que no solo dependa de los recursos propios que el Estado asigna al Gad Provincial, la cooperación internacional y las alianzas pública – privada será nuestro desafío para cumplir las respectivas de desarrollo que exige la ciudadanía cotopaxense.

### **El reto Post Pandemia COVID 19 y el efecto invernal en el subtropico**

Hay un PDOT que debemos cumplir; sin embargo, reorientaremos el trabajo provincial, asumiendo que hay un antes y un después del COVID19. Los retos son fuertes y nos llama a pensar en las obras de cemento, pero también en la parte de desarrollo humano y productivo de las familias. La parte psicológica y el bienestar de las familias es también salud pública, por ello, los mayores esfuerzos estarán en el área social porque tiene que ver con la consecución del buen vivir de los cotopaxense, para ello, también el GAD Provincial dentro de sus competencias será un nexo en las áreas de Salud, Educación, Deporte, Salud y Vivienda, desarrollo social y cultural, a través de la suscripción de convenios interinstitucionales con los entes rectores.

**Prevención y Control de Riesgos.** Fortaleceremos el **Plan de Gestión de Riesgos Provincial**, con una política de prevención y actuación oportuna en casos de emergencias y desastres naturales o pandemias como acabamos de vivir en estos dos últimos años. Se formará y se capacitará a las personas para una actuación rápida y eficiente.

### **QUE QUIERE LA GENTE**

Nuestro binomio ha recorrido los 7 cantones y resumimos el clamor de la gente: Seguridad ciudadana y Seguridad Alimentaria: Riego, Vías, Turismo, Producción Agrícola que vaya de la mano de la industrialización, Comercialización y Mercados. Esto lo vamos hacer juntos los 7 alcaldes, los Gad Parroquiales y la ciudadanía: PALABRA DE MUJER

Los observatorios y colectivos anticorrupción acompañarán y serán parte importante para transparentar la gestión pública, porque el dinero del Estado es dinero del pueblo, no miraremos los montos sino los hechos.

Por un Cotopaxi de oportunidades, intercultural y seguro.



**Dra. Lourdes Tiban Guala**  
**CANDIDATA A LA PREFECTURA DE COTOPAXI**



**Tglo. Luis Alejandro Plazarte Chasiquiza**  
**CANDIDATO A LA VICEPREFECTURA DE COTOPAXI**



**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTAS 18**

Latacunga 2 de Septiembre del 2022

Lourdes Tiban Guala

**CANDIDATA A LA PREFECTURA DE COTOPAXI POR EL MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK**

Alejandro Plazarte Caisalitin

**CANDIDATO A LA VICEPREFECTURA DE COTOPAXI POR EL MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK**

Presente:

Yo Patricia Rosaura Hurtado Guilcaso con C.I 0503153587, en calidad de secretaria del movimiento de unidad plurinacional Pachakutik, **CERTIFICO** el Plan de Trabajo presentado por ustedes como candidatos a la prefectura y Viceprefectura de Cotopaxi, mismo que cumple con los parámetros solicitados por el Concejo Nacional Electoral y responde con propuestas apegadas a las realidades que atraviesa la provincia.

Atentamente:

Patricia Rosaura Hurtado Guilcaso

C.I 0503153587

**SECRETARIA DE LA COORDINACIÓN DEL  
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL  
PACHAKUTIK**